

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 493 de fecha veintiocho de noviembre del corriente año, presentada por la señorita _____ en la que requiere: "Áreas donde se desempeña el profesional en trabajo social a) desde cuando cuentan con trabajadores sociales, b) con cuantos inicio y con cuantos cuenta en la actualidad, c) programas en los que trabajan, Misión Visión y Valores de la Institución, Dirección y ¿Qué tipo de público atiende?".

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos determinados en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública Oficiosa** no sujeta a limitantes en su divulgación, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numerales 8) y 9) LAIP, ya que la información solicitada se encuentra contenida en los siguientes documentos: Plan Operativo Anual y Memorias de Labores, los cuales se encuentran publicados en el Portal de Transparencia en la dirección: www.fsv.gob.sv, en el Estándar Marco de Gestión Estratégica.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65 y 72 literal c) LAIP y 20, 21, 54, 55, 56 literal d) y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese a la señorita _____ sobre las maneras de acceder a la información que requiere.
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la guía de orientación por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-



Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

